



## Seguro de viaje

En virtud de la **POLIZA** n ° **06698084000000095**, suscrita entre **Pullmantur S.A.** y **Mapfre FAMILIAR**, cuyo ámbito geográfico de cobertura es la totalidad de los estados miembros adheridos al **ESPACIO SCHENGEN**, los pasajeros participantes en nuestros programas son **ASEGURADOS** de dicha póliza, que entre otras cubre los **GASTOS MÉDICOS- con un límite de 30.000€** y las **REPATRIACIONES ASOCIADAS A UN ACCIDENTE O A UNA ENFERMEDAD REPENTINA**, según se desarrollan y delimitan en las condiciones de la **POLIZA** contratada por **PULLMANTUR**, de la que a continuación a título informativo resumimos las garantías:

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado y/o hasta su lugar de residencia habitual: ilimitado.
2. Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes cuando la enfermedad o accidente de uno de los asegurados impida la continuación del viaje: ilimitado.
3. Asistencia médica en caso de enfermedad o accidente del asegurado (gastos de hospitalización, quirúrgicos, de farmacia, enfermería y honorarios médicos): límite de 30.000€ (franquicia de 9€)
4. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste); siempre y cuando se trate de un ingreso superior a 5 días:
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta): ilimitado
  - Alojamiento: 100€ por día, hasta 1.000€ máximo (no se incluyen gastos de manutención)
5. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado por prescripción facultativa, en caso de enfermedad o accidente: hasta 1.000€.
6. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido: ilimitado
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, por fallecimiento de familiar hasta 2º grado: ilimitado.

# Documentación

Este cuadro, meramente informativo, ha sido confeccionado con la información aportada por las diferentes representaciones consulares de España. Esta información sólo es válida para personas que realicen viajes incluidos en el presente folleto y no estén en posesión de pasaporte diplomático. Estos requisitos son susceptibles de cambio por las autoridades competentes, por lo que aconsejamos confirmen esta información.

DESTINOS	NACIONALIDAD DEL CLIENTE																		
	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	COSTA RICA	ECUADOR	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	MÉXICO	NICARAGUA	PANAMÁ	PARAGUAY	PERU	R. DOMINICANA	URUGUAY	U.S.A.	VENEZUELA
ALEMANIA																			
AUSTRIA																			
BÉLGICA																			
DINAMARCA																			
EGIPTO																			
ESPAÑA																			
FINLANDIA																			
FRANCIA																			
GRAN BRETAÑA																			
GRECIA																			
HOLANDA																			
HUNGRÍA																			
ISRAEL																			
ITALIA																			
JORDANIA																			
LUXEMBURGO																			
MARRUECOS																			
NORUEGA																			
POLONIA																			
PORTUGAL																			
RUSIA																			
REP. CHECA																			
REP. ESLOVACA																			
SUECIA																			
SUIZA																			
TURQUÍA																			

• Necesidad de visado



**Teléfono de asistencia**  
**34 915 811 823**  
**Atención 24 horas**  
**a cobro revertido**



8. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total o parcial por el conjunto del equipaje y efectos personales durante el transporte realizado por la compañía transportista: en el extranjero hasta 300€ máximo. Ésta es una cobertura indemnizatoria complementaria a la de la compañía transportista.
9. Indemnización en caso de demora superior a 24 horas desde la llegada del medio de transporte en la entrega del equipaje para sufragar los gastos de 1ª necesidad: hasta 60€.
10. Responsabilidad Civil Privada: hasta 12.000€  
Gastos de defensa jurídica, indemnizaciones pecuniarias, fianzas, costas y gastos judiciales.

Estas coberturas amparan al asegurado durante los 32 primeros días del viaje.

Este resumen de garantías posee carácter informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia

## Condiciones de Intervención:

*Quando se produzca alguno de los siniestros objeto de las prestaciones garantizadas, por favor, contacte con su guía acompañante o solicite la asistencia correspondiente en los siguientes teléfonos:*  
**00.34.91.581.18.23 (desde el Extranjero) 902.36.19.94 (desde España)**

Los pasajeros que sólo utilicen vuelos y/o excursiones y visitas ofertadas en nuestro programa "España/Europa/Oriente Medio en sus manos", no tendrán las coberturas de este seguro.

Este es un documento informativo sin valor contractual. Las condiciones generales de las pólizas obran en poder de esta Mayorista y de la Compañía de Seguros. Todas las garantías serán prestadas directamente por la Compañía de Seguros. La Agencia de Viajes y la Agencia Mayorista carecen de potestad decisoria sobre la concesión de indemnizaciones. En caso de muerte accidental, los menores de 14 años, mayores de 70 o incapacitados no serán indemnizados, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 50/1980 del Contrato de Seguro.

Los pasajeros tramitarán directamente con la compañía aseguradora el reembolso de los gastos que hayan tenido que abonar y que estén cubiertos por la póliza.